Valledupar, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ACTA DE AUDIENCIA DENTRO DEL PORCESO DIVORCIO PARA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO PROMOVIDA POR LEANDRO VELASCO OVIEDO CONTRA LUZ DARYS GUERRERO RAMÍREZ. RADICACIÓN: 20001 31 10 003 2022 00009 00.

INTERVINIENTES.

JUEZ	ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
DEMANDANTE:	LEANDRO VELASCO OVIEDO
APODERADO DEMANDANTE:	WILMER FABIÁN CARREÑO SACEDO
DEMANDADA:	LUZ DARYS GUERRERO RAMÍREZ
DEFENSOR DE FAMILIA :	DARÍO ARREGOCÉS BAUTE
MINISTERIO PÚBLICO:	DORA EVELIA CORREDOR

El Juez instala la audiencia y concede el uso de la palabra a los presentes para efectos del registro en audio.

En este estado de la diligencia se tiene al doctor WILMER FABIÁN CARREÑO SACEDO como apoderado judicial del señor LEANDRO VELASCO OVIEDO, en los términos de la sustitución conferida.

ETAPAS AGOTADAS.

EXCEPCIONES PREVIAS: Se da por agotada porque no fueron propuestas por la parte demandada, toda vez que no contestó la demanda.

CONCILIACIÓN: No fue viable esta etapa por inasistencia de la parte demandada.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se le practicó al demandante LEANDRO VELASCO OVIEDO.

Por la inasistencia de la parte demandada, se suspende el desarrollo de la audiencia para continuarla el 23 de febrero de 2023 a las 11:00 a.m. La presente providencia se notifica a las partes en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por concluida siendo las 9:47 de la mañana de hoy 14 de febrero de 2023.

A.A.C.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÌNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff58960e94d3cfe2e8cc3680d4f768a207737b5d58ce09e470ef89304024aff**
Documento generado en 15/02/2023 03:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica